

JUICIO: FERRARI, ARNOLDO ANDRES vs. LE COQ S.A. s/ Prescripción
adquisitiva. Expte.: 77/20 - Cuaderno de pruebas del actor N° 1.

*** Ofrece pruebas**

Sra. Jueza Civil y Comercial Común

Pablo Ferrari, apoderado común de los herederos del actor,
con el patrocinio de Cleto Martínez Iriarte, abogado inscripto en la matrícula
3839, Tomo I, Folio 823 del Colegio de Abogados de Tucumán, y matrícula 1.053
del Colegio de Abogados del Sur, a V.S. respetuosamente digo:

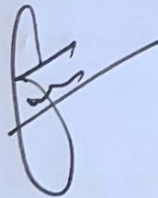
I. OBJETO

Estando abierto a pruebas el presente juicio, vengo a
ofrecer como medio de pruebas el siguiente:

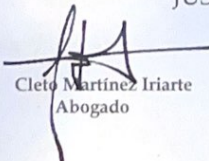
INSTRUMENTAL

Consistente en la demanda y en la documentación
con ella adjuntada.

II. Pido que se acepte este medio de pruebas y se
provea de conformidad;



JUSTICIA



Cleto Martínez Iriarte
Abogado